

NOTAS ACLARATORIAS PARA LAS UNIVERSIDADES

SOBRE MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.

Ante las dificultades encontradas por algunos solicitantes de ayudas de FPU matriculados en programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011, que no lo encuentren entre los que figuran en el desplegable que les ofrece la aplicación de presentación de solicitudes, le informamos de la aclaración que se ha comunicado a los afectados, con el ruego que faciliten a los mismos la certificación a que se hace referencia.

Los solicitantes de ayudas FPU matriculados en programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011 que no lo encuentren entre los que figuran en el desplegable que les ofrece la aplicación de presentación de solicitudes, deberán proceder a:

1. Confirmar en la universidad de matrícula si el programa es adaptación de otro anterior regulado por el RD 1393/2007 que se encontrara registrado en el RUCT.
2. Si es este caso, deberá solicitar a la universidad una certificación en la que conste que el programa en que se encuentra matriculado, es adaptación de otro anterior regulado por el RD 1393/2007, registrado en el RUCT, y recogiendo la denominación completa del mismo.
3. Deberá cumplimentar la solicitud eligiendo en el desplegable de la aplicación el programa de doctorado regulado por el RD 1393/2007, señalado en la certificación, y adjuntar un archivo en pdf con la acreditación de la matrícula y la certificación señalada en el anterior párrafo.

En los casos de solicitantes de ayudas FPU cuyo programa de doctorado no se relacione en el desplegable de los regulados en el RD 99/2011, y no se encuentre en el caso anterior, deberá optar y acreditar la matrícula de los regulados en el RD 1393/2007.

SOBRE TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO

Los solicitantes que presenten como requisito académico una titulación de segundo ciclo (Bioquímica, Antropología, etc.) y que les hayan convalidado o reconocido asignaturas de estudios cursados en otra titulación anterior, deberán aportar una certificación académica de dichas asignaturas que introducirán como Titulación Primer ciclo en el desplegable para la presentación de solicitudes seleccionando **“asignaturas convalidadas para segundo ciclo”**.

En el apartado “Título de master y segundo ciclo” deberán incorporar el pdf de la certificación académica de segundo ciclo.